



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 01 de diciembre de 2021
TR. N° 0389-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 01 de diciembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0389-2021-R-UNALM.- La Molina, 01 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación N° 0436-2021-R-UNALM, de fecha 01 de diciembre, el Rectorado solicita que a partir del 01 de diciembre de 2021, se encargue las funciones de la Unidad de Presupuesto a la Econ. Fiorella Huayamares Tello; Que, mediante Resolución N° 0666-2018-R-UNALM, de fecha 23 de octubre de 2018, se encargó la jefatura de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento a la Econ. Noris Elda Castro Acevedo, a partir del 23 de octubre de 2018 y hasta la designación del titular; Que, el señor rector propone encargar la jefatura de la Unidad de Presupuesto, a fin de descargar las labores que viene realizando la Econ. Noris Castro Acevedo, actual jefa de la Oficina de Planeamiento, Unidad de Racionalización y Unidad de Presupuesto; Que, a fin de dar continuidad a las labores de la Unidad de Presupuesto, labor de gran importancia para los proyectos y actividades en este periodo de emergencia sanitaria, y conforme a lo solicitado se procede a disponer la encargatura de la jefatura de la Unidad de Presupuesto, a partir del 01 de diciembre de 2021, a la Econ. Econ. Fiorella Huayamares Tello; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluída la encargatura de la Econ. Noris Castro Acevedo como jefa de la Unidad de Presupuesto, a partir de la fecha, y agradecerle por la importante labor desempeñada durante la emergencia sanitaria por el COVID-19. **ARTÍCULO 2°.-** Encargar la jefatura de la Unidad de Presupuesto a la Econ. Fiorella Huayamares Tello, a partir del 01 de diciembre de 2021. **ARTÍCULO 3°.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,DIGA,URH,OPL,PPTO,INTERESADO